

Fecha: 02 de julio de 2025

**CONCURSO EXTERNO
CE-004-2025**

El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Agente de Seguridad**, código presupuestario **094**, para desempeñarse en el Departamento de Servicios Administrativos.

FASE DE RECLUTAMIENTO	
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.	
1.1 Requisito Académico:	
<i>“Tercer año de secundaria aprobado”.</i>	
Se requiere la presentación del título.	
1.2 Requisito Experiencia:	
<i>“De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i>	
La experiencia se requiere en labores de Agente de Seguridad.	
Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u>	
1.3 Requisito legal:	
<i>“Permiso de Porta Armas al día”.</i>	
Para la correspondiente comprobación el candidato debe aportar el carné al día, en caso de no contar con este permiso debe presentar el Certificado Psicológico de Idoneidad mental para portar armas de fuego, para laborar en seguridad privada y en instituciones públicas y prueba teórico-práctico ambos aprobados y al día como lo establece la Ley de Armas y Explosivos.	

FASE DE SELECCIÓN	
2 Requisitos según necesidades del puesto	Puntaje Máximo
2.1 Aplicación de prueba escrita para la comprobación de conocimientos en los siguientes temas:	40,00
<ul style="list-style-type: none">a) Manejo de armas de fuego.b) Manejo de radiocomunicación.c) Procedimientos y protocolos en vigilancia institucional.d) Manejo de conflictos.e) Conocimientos en Seguridad y Vigilancia.f) Reglamento Autónomo de la Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.g) Ley N° 8718 de la Junta de Protección Social.h) Ley de Armas y Explosivos N° 7530.i) Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social.j) Uso correcto de las bitácoras.	

<p>k) Manejo de paquetes Office 365. l) Casos prácticos propios de la naturaleza del trabajo.</p> <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos y la Unidad de Seguridad y Vigilancia.</p>	
<p>2.2 Conocimiento en el manejo de armas:</p> <p>Se acredita mediante la aplicación de prueba práctica de disparo. La recomendación positiva de esta prueba es determinante para continuar con el proceso de selección. La nota debe ser igual o superior a 8,00 puntos para obtener la recomendación positiva.</p> <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos y la Unidad de Seguridad y Vigilancia.</p>	10,00
<p>2.3 Evaluación de habilidades y actitudes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Destreza para el manejo de armas de fuego e implementos de seguridad. (1,00 punto) 2) Excelente coordinación vasomotora, psicomotora y capacidad para resolver situaciones imprevistas. (1,00 punto) 3) Reacción inmediata para prevenir percances. (1,00 punto) 4) Habilidad para resolver situaciones imprevistas, trabajar bajo presión y estrés. (1,00 punto) 5) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1,00 punto) 6) Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas. (1,00 punto) 7) Comunicación efectiva y asertiva con compañeros, jefaturas, clientes internos y externos y terceros. (1,00 punto) 8) Tolerancia a la rutina, debido a que su trabajo es repetitivo y agotador. (1,00 punto) 9) Actitud positiva para compartir conocimientos. (1,00 punto) 10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1,00 punto) <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.</p>	10,00
<p>2.4 Entrevista:</p> <p>Será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos y la Unidad de Seguridad y Vigilancia, en acompañamiento del Psicólogo Institucional y un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.</p>	40,00
<p>Total</p>	100,00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR	
1.	Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico, de experiencia y legal, no serán considerados.
2.	El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.

3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Evaluación prueba escrita: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo un total de **25** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera etapa.

II.-Etapa Prueba de Disparo: Los candidatos deberán alcanzar al menos **33** puntos de la sumatoria de la primera y segunda etapa.

III.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **43** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa.

IV.- Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.

6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.

7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

8. Jornada laboral de 48 horas semanales.

9. Horario según necesidad institucional, los cuales son rotativos.

10. La labor efectuada en este cargo es 100% presencial.

11. Condición salarial:

Al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, para lo cual, se aplicarán las reglas de transición de ese cuerpo normativo.

El salario base asignado para la clase de Agente de Seguridad corresponde a ¢371.300,00, mientras que el salario global es de ¢438.432,00.

12. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.

13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae **con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título, certificaciones y permiso de portación de armas)** a la dirección electrónica

recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.

14. Hacer referencia en el asunto del correo **“Concurso Externo CE-004-2025”**.

15. Beneficios:

- a) Médico de Empresa.
- b) Asociación Solidarista.
- c) Psicólogo Institucional.

16. Fecha de cierre: 09 de julio de 2025

Hora: 11:59 p.m.

